



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

244/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos con la Resolución N° 71/2014 que tramita un pedido de informes al Departamento Ejecutivo Municipal aprobado por la unanimidad del Cuerpo de concejales el 30 de abril del corriente año, debido a que la respuesta emanada del Ejecutivo el 19 de septiembre del corriente no responde a ninguno de los puntos requeridos por el Concejo Deliberante en su rol de contralor establecido por Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º.- EMPLAZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a remitir la respuesta satisfactoria al pedido del Concejo Deliberante dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2487, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones establecidas en dicha norma.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 426 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

CO  
7

C.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA